

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Medalla «al Mérito en el Trabajo» en su categoría de plata.

Dios guarde a VV. II.  
Madrid, 5 de enero de 1984.

ALMUNIA AMANN

Ilmos. Sres. Subsecretario y Secretario general para la Seguridad Social.

**5701** RESOLUCION de 4 de noviembre de 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.305 la llave estrella acodada, marca «Cahors», referencia 905.325, fabricada y presentada por la Empresa «Cahors Española, Sociedad Anónima», de Vilamallá (Gerona).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la llave estrella acodada, marca «Cahors», referencia 905.325, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la llave estrella acodada marca «Cahors», referencia 905.325, entrecaras 29 milímetros, fabricada y presentada por la Empresa «Cahors Española, S. A.», con domicilio en Vilamallá (Gerona), carretera de Vilamallá a Figueras, kilómetro 1, como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

Segundo.—Cada llave estrella acodada de dichas marca, referencia y medida, llevará en sitio visible un sello inalterable, y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T.—Homol.—1.305-4-11-83-1.000 V».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-26 de «Aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión», aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 4 de noviembre de 1983.—El Director general, por delegación (Orden de 28 de noviembre de 1983), el Subdirector general de Relaciones Laborales, Francisco González de Lena Álvarez.

**5702** RESOLUCION de 4 de noviembre de 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.307 la llave plana, marca «Cahors», referencia 905.211, fabricada y presentada por la Empresa «Cahors Española, Sociedad Anónima», de Vilamallá (Gerona).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la llave plana, marca «Cahors», referencia 905.211, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la llave plana marca «Cahors», referencia 905.211, entrecaras 15 milímetros, fabricada y presentada por la Empresa «Cahors Española, S. A.», con domicilio en Vilamallá (Gerona), carretera de Vilamallá a Figueras, kilómetro 1, como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

Segundo.—Cada llave plana de dicha marca, referencia y medida, llevará en sitio visible un sello inalterable, y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T.—Homol.—1.307-4-11-83-1.000 V».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y Norma Técnica Reglamentaria MT-26, de «Aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión», aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 4 de noviembre de 1983.—El Director general, por delegación (Orden de 28 de noviembre de 1983), el Subdirector general de Relaciones Laborales, Francisco González de Lena Álvarez.

**5703** RESOLUCION de 4 de noviembre de 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.300 la llave estrella acodada, marca «Cahors», referencia 905.316, fabricada y presentada por la Empresa «Cahors Española, Sociedad Anónima», de Vilamallá (Gerona).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la llave estrella acodada, marca «Cahors», referencia 905.316, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la llave estrella acodada marca «Cahors», referencia 905.316, entrecaras 20 milímetros, fabricada y presentada por la Empresa «Cahors Española, S. A.», con domicilio en Vilamallá (Gerona), carretera de Vilamallá a Figueras, kilómetro 1, como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

Segundo.—Cada llave estrella acodada de dichas marca y referencia y medida, llevará en sitio visible un sello inalterable, y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T.—Homol.—1.300-4-11-83-1.000 V».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y Norma Técnica Reglamentaria MT-26, de «Aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión», aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 4 de noviembre de 1983.—El Director general, por delegación (Orden de 28 de noviembre de 1983), el Subdirector general de Relaciones Laborales, Francisco González de Lena Álvarez.

**5704** RESOLUCION de 10 de noviembre de 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.312 los alicates de corte inclinado marca «Isofor», referencia 848, fabricados y presentados por la Empresa «Isofor, S. A.», de Figueras (Gerona).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de los alicates de corte inclinado, marca «Isofor», referencia 848, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar los alicates de corte inclinado marca «Isofor», referencia 848, de 160 milímetros, fabricados y presentados por la Empresa «Isofor, S. A.», con domicilio en Figueras (Gerona), carretera N.º II, kilómetro 759,2, zona San Pablo de la Calzada, apartado 125, como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

Segundo.—Cada alicate de corte inclinado de dichas marca, referencia y medida, llevará en sitio visible un sello inalterable, y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T.—Homol.—1.312-10-11-83-1.000 V».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y Norma Técnica Reglamentaria MT-26, de «Aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión», aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 10 de noviembre de 1983.—El Director general, por delegación (Orden ministerial de 28 de noviembre de 1983), el Subdirector general de Relaciones Laborales, Francisco González de Lena Álvarez.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**5705** RESOLUCION de 10 de enero de 1984, de la Dirección General de Minas, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

Por la Dirección General de Minas, con fecha 10 de enero de 1984, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 7.322. Nombre: «Guadalcanal II». Mineral: Carbón (recursos Sección D). Cuadrículas: 223. Términos municipales: Guadalcanal (Sevilla), Fuente del Arco, Reina, Casas de Reina y Trasierra (Badajoz).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Madrid, 10 de enero de 1984.—El Director general, Juan Manuel Kindelan Gómez de Bonilla.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**5706** *RESOLUCION de 8 de febrero de 1984, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Massey Ferguson», modelo TSC 4, tipo bastidor, válida para los tractores que se citan.*

A solicitud de «Motor Ibérica, S. A.», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979,

1. Esta Dirección General concede la homologación a la estructura de protección marca «Massey Ferguson», modelo TSC 4, tipo bastidor, válida para los tractores marca «Massey Ferguson», modelo 274 C, versión cadenas estándar, y modelo 274 C, versión cadenas ancho.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP8/8404.a(2).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código OCDE, método dinámico, por la Estación de Mecánica Agrícola, que ha efectuado asimismo las verificaciones preceptivas.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden mencionada.

Madrid, 8 de febrero de 1984.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

**5707** *RESOLUCION de 8 de febrero de 1984, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Massey Ferguson», modelo TSC 2, tipo bastidor, válida para los tractores que se citan.*

A solicitud de «Motor Ibérica, S. A.», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979,

1. Esta Dirección General concede la homologación a la estructura de protección marca «Massey Ferguson», modelo TSC 2, tipo bastidor, válida para los tractores marca «Massey Ferguson», modelo 294 C, versión cadenas estándar.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP8/8403.a(1).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código OCDE, método dinámico, por la Estación de Mecánica Agrícola, que ha efectuado asimismo las verificaciones preceptivas.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden mencionada.

Madrid, 8 de febrero de 1984.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

**5708** *RESOLUCION de 8 de febrero de 1984, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Esmocca», modelo P-4183, tipo bastidor con visera, válida para los tractores que se citan.*

de «Talleres Esmocca, S. A.», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 1979.

1. Esta Dirección General amplía y actualiza la homologación a la estructura de protección marca «Esmocca», modelo P-4183, tipo bastidor con visera, válida para los tractores marca «UTB», modelo Universal 1010 DT, versión 4RM, y modelo Universal 850 DT, versión 4RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EPI/8332.a(2).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código OCDE, método dinámico, por la Estación de Mecánica Agrícola, que ha efectuado asimismo las verificaciones preceptivas.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden mencionada.

Madrid, 8 de febrero de 1984.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

**5709** *RESOLUCION de 8 de febrero de 1984, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Ebro», modelo EM-500, tipo bastidor, válida para los tractores que se citan.*

A solicitud de «Motor Ibérica, S. A.», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979,

1. Esta Dirección General amplía y actualiza la homologación a la estructura de protección marca «Ebro», modelo EM-500, tipo bastidor, válida para los tractores marca «Ebro», modelo 6079, versión 2RM; modelo 6079 DT, versión 4RM; 6070 E, versión 2RM; modelo 6067, versión 2RM; modelo 6067 DT, versión 4RM; modelo 6070, versión 2RM, y modelo 6070 DT, versión 4RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EPI/8309.a(7).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código OCDE, método dinámico, por la Estación de Mecánica Agrícola, que ha efectuado asimismo las verificaciones preceptivas.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden mencionada.

Madrid, 8 de febrero de 1984.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**5710** *RESOLUCION de 31 de enero de 1984, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión de un servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargo por carretera, entre Prado de Somosaguas (Prado del Rey), y el cruce con la C-602 (E-421/82) (V-2.112).*

El ilustrísimo señor Subsecretario de este Departamento, en uso de facultades delegadas por Orden ministerial de 27 de diciembre de 1982, con fecha 31 de enero de 1984, ha resuelto otorgar definitivamente a «Empresa Llorente, S. A.», la concesión del citado servicio, como hijuela del ya establecido entre Madrid y Pozuelo de Alarcón, con hijuelas (V-2.112), provincia de Madrid, con arreglo a la Ley y Reglamento de Ordenación de Transportes vigentes, y entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud, 1,4 kilómetros, Prado de Somosaguas (Prado del Rey) y el cruce con la C-602, se realizará sin paradas fijas intermedias.

Expediciones: Seis diarias de ida y vuelta de las autorizadas en el servicio-base, se desviarán por el itinerario de esta hijuela.

Tarifas: Las mismas del servicio base V-2.112.

Clasificación respecto del ferrocarril: Independiente en conjunto con el servicio base V-2.112.

Madrid, 31 de enero de 1984.—El Subsecretario, Gerardo Entrena Cuesta.—1 331-A.